



crediservir

**REGLAMENTO CONVOCATORIA
Y POSTULACIÓN AL CARGO DE
REVISOR FISCAL DE
CREDISERVIR**

Nombre del Documento:				
REGLAMENTO CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	18/10/2025	1 de 7	
Nivel de Clasificación:		Pública		

Control de elaboración, revisión y aprobación		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefe de Auditoría Grupo de Procesos	Jefe Jurídico y Secretario General Gerente	Consejo de Administración

Registro de modificaciones			
Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción
1.0	18/10/2025	-	Creación del documento.

Nombre del Documento:				
REGLAMENTO CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	18/10/2025	2 de 7	
Nivel de Clasificación:				
Pública				

ACUERDO No. 2025-096
(18 de octubre de 2025)

Por el cual se establece el REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR

El Consejo de Administración de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 35 de la Ley 79 de 1988 y numeral 2 del artículo 49 del Estatuto de Crediservir y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 49 del Estatuto de Crediservir, es función del Consejo de Administración *“Expedir y reformar reglamentos concernientes a los servicios de ahorro y crédito, así como la documentación necesaria para garantizar la dirección, organización y funcionamiento interno de CREDISERVIR, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes y las mejores prácticas financieras”*.
2. Que en la próxima Asamblea General Ordinaria de Delegados se deben proveer el cargo de Revisor Fiscal y su respectivo suplente para período 2026 – 2028.
3. Que el párrafo del artículo 44 del Estatuto, establece que cuando en la Asamblea General se realicen elecciones de Revisor Fiscal, con la convocatoria se acompañarán los perfiles que deberán cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección. Así mismo el numeral 25 del artículo 49 del Estatuto en observancia de la norma legal citada, señala como función del Consejo de Administración establecer políticas de información para divulgar el perfil de los candidatos con anterioridad a la elección.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. OBJETO. Reglamentar la convocatoria y el procedimiento de postulaciones al cargo de Revisor Fiscal y su suplente que se elegirán en la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026.

Nombre del Documento:				
REGLAMENTO CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	18/10/2025	3 de 7	
Nivel de Clasificación:		Pública		

ARTÍCULO 2°. PERFILES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS. Para los efectos previstos en el parágrafo del artículo 44 del Estatuto, entiéndase como perfiles que deben cumplir los candidatos, los requisitos establecidos en el artículo 60 del Estatuto para el Revisor Fiscal.

ARTÍCULO 3°. CONVOCATORIA. Crediservir dispondrá de los siguientes medios para dar a conocer la convocatoria al cargo de Revisor Fiscal con su respectivo suplente, cartelera internas en cada una de las sucursales de la cooperativa, página web www.crediservir.coop, redes sociales y un medio de comunicación de amplia circulación en la región.

ARTÍCULO 4°. CALIDAD, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES. Los candidatos a Revisor Fiscal de conformidad con el artículo 60 del Estatuto deben reunir las siguientes condiciones y requisitos bien sea que actúen a título personal o designado por una entidad de las facultadas legalmente para prestar el servicio de revisoría fiscal.

1. Ser contador público, con matrícula profesional vigente.
2. Acreditar experiencia no inferior a cinco (5) años como Revisor Fiscal en organizaciones del Sector Solidario.
3. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los cinco (5) años anteriores a su postulación.
4. No ser asociado de la Cooperativa.
5. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
6. Tener formación en administración de riesgos.
7. No estar incurso en las incompatibilidades previstas en la ley o el Estatuto de Crediservir

Las propuestas presentadas deberán señalar los nombres e identificación de los contadores públicos a través de quienes la entidad prestará el servicio.

PARÁGRAFO: Los requisitos establecidos en el presente artículo deberán ser acreditados por los candidatos al momento en que se postulen para ser elegidos y deberán ser cumplidos durante todo el tiempo que dure el ejercicio de su cargo por quienes resulten electos.

ARTÍCULO 5°. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá contener los siguientes documentos:

De la entidad proponente:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Nombre del Documento:				
REGLAMENTO CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	18/10/2025	4 de 7	
Nivel de Clasificación:		Pública		

2. Fotocopia del RUT.
3. Certificación en que conste la autorización que la faculta para prestar el servicio de Revisoría Fiscal.
4. Certificaciones que acrediten la experiencia no inferior a cinco (5) años en la prestación del servicio de Revisoría Fiscal en cooperativas de ahorro y crédito o en organizaciones del Sector Solidario con actividad financiera.
5. Certificación de la Revisoría Fiscal sobre el paz y salvo con los diferentes compromisos laborales y parafiscales, cuando se trata de persona jurídica.
6. Propuesta económica

De los contadores públicos designados como Revisor Fiscal principal y suplente:

1. Hojas de vida en las que se indique la experiencia no inferior a cinco (5) años como Revisor Fiscal, en cooperativas de ahorro y crédito o en organizaciones del Sector Solidario con actividad financiera.
2. Formato hoja de vida exigido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
3. Fotocopia cédula de ciudadanía
4. Tarjeta profesional expedida por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Junta Central de Contadores.
5. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
6. Certificado de antecedentes de Policía.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, cuando el postulado se ha desempeñado en cargos públicos.
9. Constancias sobre la experiencia relacionada expedidas por las entidades a quienes les han prestado sus servicios.
10. Documentos que acrediten especialización en Revisoría Fiscal o en disciplinas afines al aseguramiento, auditoría, contabilidad, control interno, finanzas o marco jurídico aplicable; conocimientos en la aplicación de NIIF, especialización o diplomado en Administración en Riesgos LA/FT y Riesgos Financieros.
11. Documentos que acrediten conocimientos en SARLAFT.
12. Constancias de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.
13. Propuesta económica

ARTÍCULO 6º. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. La propuesta deberá presentarse mediante comunicación dirigida a Crediservir, en medio impreso (sobre sellado) radicada en cualquiera de

Nombre del Documento:				
REGLAMENTO CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	18/10/2025	5 de 7	
Nivel de Clasificación:		Pública		

nuestras sucursales, o en medio digital al correo **crediservir@crediservir.com**. Deberá estar suscrita por el postulante o por el representante legal de la persona jurídica postulante, manifestando su compromiso de prestar el servicio de Revisoría Fiscal conforme a la normativa vigente en Colombia e indicando, de manera específica lo siguiente:

1. Su propuesta de valor en materia de NIIF y de gestión de Riesgos Financieros.
2. Las condiciones económicas que oferte y en la modalidad de contratación señaladas en el artículo 8 del presente reglamento.
3. Dedicación de tiempo necesario para la ejecución de las actividades propias de la Revisoría Fiscal integral en Crediservir, el cual no podrá ser inferior a 280 horas mensuales, para la Dirección General de la Cooperativa, así como en sus sucursales. La propuesta deberá incluir el plan de trabajo, alcance general y el esquema de atención que aseguren cobertura, oportunidad y calidad del servicio, en concordancia con el artículo 8 del presente reglamento.
4. Se deberá establecer el compromiso de garantizar en todo momento la seguridad de la información de acuerdo con las políticas establecidas por Crediservir.
5. Se deberá establecer el compromiso de presentar un informe escrito mensual con diez (10) días hábiles de antelación a la reunión del Consejo de Administración con destino a este órgano y a la gerencia, sin perjuicio de otros informes que le puedan ser solicitados. De igual forma, deberá presentar los informes que el ente gubernamental de supervisión exija.

La presentación de las propuestas con los soportes indicados se deberá realizar en las condiciones anteriormente señaladas, desde el 21 de octubre al 28 de noviembre de 2025. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo y horario indicados o en lugar distinto al señalado anteriormente, y de ser el caso, serán devueltas sin abrir.

Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan y facultan plenamente a Crediservir para verificar toda la información que en ella suministren.

La ausencia de los requisitos necesarios para la comparación de las propuestas es causal para NO proceder a su evaluación.

ARTÍCULO 7º. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CANDIDATOS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las mismas; este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes. Crediservir podrá solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del plazo señalado para la

Nombre del Documento:				
REGlamento CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	18/10/2025	6 de 7	
Nivel de Clasificación:		Pública		

evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre la oferta, sin que por ello implique al proponente adicionar o modificar las condiciones o características de la misma.

De conformidad con las disposiciones legales, la Junta de Vigilancia verificará que los candidatos a Revisor Fiscal y su suplente, cumplan al momento de la postulación, los requisitos establecidos por el Estatuto y el presente reglamento. Si efectuada la verificación se encuentra que un candidato no reúne todos los requisitos, se anulará la inscripción comunicándolo por escrito al interesado.

La Junta de Vigilancia certificará ante la Supersolidaria el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones y presentará los finalistas que cumplieron con la presente convocatoria.

ARTÍCULO 8º. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. La modalidad de contratación será de prestación de servicios. La entidad ofertante deberá indicar en su propuesta: (i) el precio total de la oferta, incluido el IVA y los demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato de Revisoría Fiscal que se llegue a celebrar; (ii) el número de horas que dedicará a la labor; (iii) el plan de trabajo, alcance general y el esquema de atención para la Dirección General y las sucursales de la Cooperativa.

PARÁGRAFO: La ejecución presencial del servicio de Revisoría Fiscal, podrá prestarse en la Dirección General o las demás sucursales de Crediservir, sin perjuicio de las visitas programadas.

ARTÍCULO 9º. PERIODO DEL SERVICIO. El Revisor Fiscal principal y su suplente ejercerán sus funciones por un término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, o hasta cuando se posesione su reemplazo, priorizando la continuidad del servicio de Revisoría Fiscal.

ARTÍCULO 10. ASISTENCIA A REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS COMITÉS DE APOYO. El Revisor Fiscal Principal y Suplente podrán concurrir, por derecho propio, a las reuniones del Consejo de Administración y a las sesiones de sus Comités de Apoyo, cuando lo consideren conveniente en calidad de invitado, procurando mantener relaciones de coordinación y complementación de funciones con la Junta de Vigilancia.

En caso de que la firma o entidad de Revisoría Fiscal designe a un funcionario distinto del Revisor Fiscal Principal o Suplente para asistir a dichas reuniones, su participación deberá ser solicitada previamente a la administración para su autorización en calidad de invitado, a fin de que pueda ser convocado formalmente.

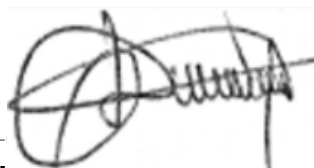
Nombre del Documento:				
REGlamento CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE CREDISERVIR				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	18/10/2025	7 de 7	
Nivel de Clasificación:				
Pública				

ARTÍCULO 11. El presente reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 18 de octubre de 2025, según consta en el acta 2025-020.

Aura Esther Alvarez Jaime

AURA ESTHER ALVAREZ JAIME
Presidenta Consejo de Administración

Firmado digitalmente vía ZapSign por
AURA ESTHER ALVAREZ JAIME
Fecha 21/10/2025 17:14:51.064 (UTC-



DIOGENES VILLEGAS FLOREZ
Secretario

Firmado digitalmente vía ZapSign por
DIOGENES VILLEGAS FLOREZ
Fecha 21/10/2025 17:10:47.266 (UTC-

Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 (America/Bogota)
Ultima actualización en Octubre 21 2025, 17:14:51

Estado: Firmado

Documento: Reglamento Convocatoria Y Postulación Al Cargo De Revisor Fiscal De Crediservir 18-10-2025.Pdf

Número: 5a7b58ac-848b-40da-8947-241b379a4e36

Fecha de creación: Octubre 21, 2025, 17:06:52

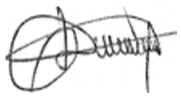
Creado por: gdocumental@crediservir.com

Hash del documento original (SHA256): 2e1e847b08c216d46aa2ff7b23b3df32aa716e7bde76099cbdef32efa81cff65



Firmas

2 de 2 Firmas

Firmado via ZapSign by Truora DIOGENES VILLEGAS FLOREZ Fecha y hora de firma: 10/21/2025 17:10:47 Token: 31bd5220-8e5e-41fa-9e25-ffa683618fc0		Firma  DIOGENES VILLEGAS FLOREZ
Puntos de autenticación: Teléfono: + 573118*****7 Correo electrónico: juridico@crediservir.com		Ubicación aproximada: 8.235009, -73.354367 IP: 179.1.11.163 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/141.0.0.0 Safari/537.36
Firmado via ZapSign by Truora AURA ESTHER ALVAREZ JAIME Fecha y hora de firma: 10/21/2025 17:14:51 Token: 4b4fb2a7-ee1c-477d-8632-16ac62b3a658		Firma  AURA ESTHER ALVAREZ JAIME
Puntos de autenticación: Teléfono: + 573006371682 Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por SMS Correo electrónico: aalvarez@crediservir.com		IP: 191.156.246.116 Dispositivo: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 18_6_2 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) EdgiOS/141.0.3537.72 Version/18.0 Mobile/15E148 Safari/604.1

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

Confirma la integridad del documento aquí.



Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número 5a7b58ac-848b-40da-8947-241b379a4e36, de acuerdo con las Condiciones de uso de ZapSign, disponibles en zapsign.co